Bogotá DC

UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024
Att: Berseli Mateus Ruíz
Representante Legal:
Dirección: CL 93 B # 17 - 25 OF 410
Ciudad

Referencia: Requerimiento formal de información y activación de verificación interna – Contrato de Comisión No. SDA-20242545.

Cordial Saludo

Respetado doctor Mateus,

En mi calidad de Director de Áreas Protegidas (E) de la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo del deber de seguimiento a la ejecución contractual en las áreas protegidas del orden distrital, me permito formular el presente requerimiento dentro del marco del Contrato de Comisión No. SDA-20242545, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

El contrato referido se encuentra vigente y en ejecución, conforme consta en el Acta de Inicio suscrita el 21 de octubre de 2024, y tiene como proveedor del servicio a la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024, en los términos de la negociación adelantada en el Mercado de Compras Públicas.

I. Hechos puestos en conocimiento de la entidad

La Secretaría Distrital de Ambiente ha recibido comunicación en la que se formulan presuntos señalamientos relacionados con conductas atribuidas a personal que ejerce funciones de coordinación dentro del esquema de vigilancia del Parque Distrital Ecológico de Montaña Mirador de los Nevados (Documento con comunicación adjunta).

En respeto del debido proceso y del principio constitucional de presunción de inocencia (artículo 29 de la Constitución Política), la entidad no emitirá pronunciamiento anticipado sobre la veracidad de los hechos; sin embargo, la naturaleza de los mismos exige activar mecanismos de verificación, en el marco de los principios de responsabilidad, moralidad y transparencia que rigen la contratación estatal (artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993).

II. Alcance del requerimiento

En virtud del deber de organización, control y dirección del recurso humano asignado al servicio, y de la obligación contractual de garantizar la idoneidad del personal desplegado en ejecución del contrato, se requiere a la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024 para que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente memorando, remita a esta Dirección y a la supervisión contractual la siguiente información:

1. Identificación completa del personal que ejerce funciones de coordinación y supervisión en el Parque Mirador de los Nevados.
2. Descripción de la estructura jerárquica y funcional del servicio en dicha sede.
3. Relación y copia de los protocolos internos vigentes en materia de prevención, atención e investigación de presuntas conductas de acoso, abuso de autoridad o vulneración de derechos fundamentales.
4. Informe detallado de las actuaciones internas adelantadas frente a los hechos conocidos, indicando si se ha iniciado procedimiento disciplinario interno, el estado actual del mismo y las medidas adoptadas para garantizar la debida diligencia.

Debe precisarse que, si bien el contratista conserva autonomía administrativa en la organización interna de su empresa y en la dirección de su personal, dicha autonomía no es absoluta ni puede erigirse en barrera frente al ejercicio de las facultades de supervisión, dirección y control que corresponden a la entidad estatal contratante.

En el régimen de contratación pública, la autonomía empresarial coexiste con el principio de responsabilidad y con la prevalencia del interés general, lo que habilita a la entidad a requerir información y verificar que la ejecución contractual se ajuste no solo a las obligaciones técnicas del contrato, sino también a los estándares constitucionales de dignidad humana, igualdad y protección de derechos fundamentales.

En consecuencia, el presente requerimiento no implica injerencia indebida en la gestión interna del contratista, sino el ejercicio legítimo de las potestades de seguimiento que garantizan la correcta prestación del servicio público contratado.

La información solicitada permitirá a la entidad verificar el cumplimiento de los estándares organizacionales y éticos exigibles en la ejecución del contrato y ejercer de manera adecuada la función de seguimiento institucional.

III. Protección reforzada de garantías fundamentales

Se recuerda que, conforme a los artículos 1, 2, 5, 13, 42 y 43 de la Constitución Política, así como a la jurisprudencia consolidada de la Corte Constitucional, el Estado y los particulares que ejecutan funciones o prestan servicios públicos por delegación contractual están obligados a garantizar la dignidad humana y a brindar especial protección a la mujer frente a cualquier forma de violencia,

discriminación o abuso de poder. En consecuencia, las empresas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada en ejecución de contratos estatales deben actuar con debida diligencia reforzada ante denuncias que involucren posibles afectaciones a los derechos fundamentales de mujeres vinculadas al servicio, asegurando entornos laborales libres de violencia y adoptando medidas eficaces de prevención e investigación.

V. Traslado a la Dirección Legal

Se informa que la documentación y respuesta que se allegue en atención al presente requerimiento será puesta en conocimiento de la Dirección Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, a efectos de que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, evalúe la situación y adelante las actuaciones que considere pertinentes conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El presente requerimiento se formula en el marco de la colaboración contractual y del ejercicio legítimo de la función de supervisión, seguimiento y control institucional.

Cordialmente,



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)

Anexos:

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	03/03/2026
Revisó:				
JHON FERNEY LLANTEN LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20260394	FECHA EJECUCIÓN:	03/03/2026
Aprobó:				
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS (E)	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	03/03/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTA